



Re: Solicitud obligaciones PIGA proceso calzado

Desde Sindy Johanna Pineros Beltran <sindy.pineros@scj.gov.co>

Fecha Mar 1/09/2026 8:00

Para Erika Liliana Correal Galan <erika.correal@scj.gov.co>

CC Julián Pontón Silva <julian.ponton@scj.gov.co>; Wilder Armando Calentura Ariza <wilder.calentura@scj.gov.co>; Camilo Francisco Guerra Guerra <camilo.guerra@scj.gov.co>

 1 archivo adjunto (285 KB)

002-EstudioPrevioAnexos Calzado.docx;

Buen día estimada Erika:

Respetuosamente me permito informar que, tras revisar el estudio previo y las especificaciones técnicas correspondientes al proceso de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DEL TALLER DE FORMACIÓN EN CONFECCIÓN DE CALZADO DESTINADO A LA POBLACIÓN VINCULADA A ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA"**, se recomienda la inclusión de las siguientes cláusulas ambientales dentro de las obligaciones del contratista, así:

OBLIGACIONES AMBIENTALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los productos químicos objeto del contrato (pegantes, halogenantes, limpiador de suelas u otros que resulten aplicables), debidamente rotulados, en sus envases originales y en condiciones seguras de transporte y entrega, conforme al Decreto Distrital 646 de 2025 y demás normativa ambiental vigente aplicable.
2. Suministrar productos que no contengan sustancias que representen riesgo para la salud humana o el ambiente, y que cuenten con condiciones de baja toxicidad cuando aplique; para efectos de verificación, el contratista deberá presentar fichas técnicas y hojas de seguridad al momento de la entrega.
3. Garantizar que durante el almacenamiento, transporte y entrega de los productos líquidos o semilíquidos no se presenten derrames, fugas o escapes, adoptando medidas preventivas acordes con lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025 y demás normativa ambiental vigente aplicable.
4. Utilizar empaques, envoltorios o materiales de embalaje ambientalmente sostenibles para la entrega de elementos y sus accesorios, sustituyendo plásticos de un solo uso, en cumplimiento del Decreto 646 de 2025 y del Acuerdo Distrital No. 808 de 2021. Estos materiales deberán ser reemplazados por alternativas ambientalmente sostenibles, tales como:

- a. Empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje industrial o doméstico.
- b. Materiales biodegradables mediante procesos naturales.
- c. Empaques elaborados con contenido de materia prima 100% reciclada.

Para verificar este cumplimiento, el contratista deberá presentar fichas técnicas, certificaciones de composición o documentos equivalentes que respalden las características ambientales de los materiales utilizados en los empaques.

Cordialmente;



**SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Sindy Johanna Piñeros Beltrán
Contratista Ingeniera Ambiental
Oficina Asesora de Planeación
Dirección: Ac 26 # 57-83 Torre7 Piso 6
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (601) 3779595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Erika Liliana Correal Galan <erika.correal@scj.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 12:24

Para: Sindy Johanna Piñeros Beltrán <sindy.pineros@scj.gov.co>

Asunto: Solicitud obligaciones PIGA proceso calzado

Cordial saludo

Por el presente, me permito requerir su colaboración remitiendo las obligaciones ambientales que apliquen a los procesos para **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DEL TALLER DE FORMACIÓN EN CONFECCIÓN DE CALZADO DESTINADO A LA POBLACIÓN VINCULADA A ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA** relacionado en asunto, para lo cual anexo los documentos correspondientes.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



**SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Erika Liliana Correal Galán
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext:1092

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.